



Ica, **06 ENE. 2010**

VISTO: la Resolución Gerencial Regional N° 0661-2009-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 29.DIC.2009

CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0661-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 29.DIC.2009, se ha incurrido en error involuntario al haberse consignado en la parte Resolutiva de la citada Resolución en el Artículo Segundo el Apellido: "(...) dice: **PATRICIA INES TRIGOSO DELGADO, (...)**" debiendo decir: **PATRICIA INES TRIGOSO MARTINEZ.**

Que, el Artículo 201° Inc. 201.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o ha pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión; consecuentemente, al amparo de la acotada norma legal, téngase por rectificado el error material incurrido en la parte pertinente de la resolución materia de rectificación en los términos señalados en el considerando precedente;

Estando al Informe Legal N° 1189-2009-ORAJ, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0170-2008-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error involuntario incurrido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0661-2009-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 29.DIC.2009, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución materia de rectificación:

DICE:

"...PATRICIA INES TRIGOSO DELGADO ..."

DEBE DECIR:

"...PATRICIA INES TRIGOSO MARTINEZ...."

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada, a la Dirección Regional de Educación Ica y, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Ing Julio César Tapia Silguera
GERENTE REGIONAL



0 0 0 0 0

0 0 0 0 0

